



Expte.: 0020809
Fecha: 18.12.2008
Asunto: Resolución

Habiéndose instruido en todos sus trámites el expediente de referencia, oída la Comisión de la Defensoría Universitaria prevista en el artículo 195.2 de los Estatutos de la Universidad, y tomándose en consideración los comentarios recibidos en relación con la sugerencia contenida en la propuesta de resolución, RESUELVO:

Formular al Decanato de la Facultad de Ciencias Empresariales y al Departamento de Dirección de Empresas el siguiente ruego:

Que resuelvan la aparente contradicción que supone mantener la asignatura "Dirección comercial" de la tabla de convalidaciones aprobada por la Junta de Centro el 26 de noviembre de 2006 (en relación con estudiantes que, sin haber completado el primer ciclo, pasen de la Diplomatura en Ciencias Empresariales a la Licenciatura en Administración y Dirección de Empresas), denegando esa misma convalidación a los estudiantes que completan la Diplomatura y acceden a la Licenciatura (argumentando a tales estudiantes que la denegación de la convalidación obedece al hecho de que se trata de asignaturas materialmente distintas aunque tengan la misma denominación y carga lectiva).

EL DEFENSOR UNIVERSITARIO,

Fdo.: Eduardo Gamero Casado.

La parte dispositiva de esta resolución será publicada en el portal de la Defensoría Universitaria, y su texto íntegro notificado a los interesados, al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales y a la Sra. Directora del Departamento de Dirección de Empresas.